



DECRETO N° **3857**
TEMUCO,
VISTOS: **01 OCT 2014**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba el Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2014.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de Gira y Capacitación Ovina, a ser realizada en la ciudad de Gorbea.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a todos los usuarios del rubro Ovino, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en manejo sanitario, reproductivo de ovinos, alimentación animal y manejo de lana en esquila, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro ovino y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de ovinos donde ellos tengan que pagarla, si no, a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Ovino fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa Prodesal Temuco, Prodesal Mahuidamapu, Prodesal Antumapu y Prodesal Leufuche.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODESAL, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Ovino
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche.
Objetivo General de la Actividad	Aprender las características más relevantes del sistema ganadero Ovino.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 72 usuarios del Programa Prodesal en: · Conocer la infraestructura relacionada con la actividad ovina. · Conocer y aprender el manejo alimenticio y sanitario de los ovinos, conocer el manejo de lana y los distintos tipos de esquila.
Cobertura estimada	72 emprendedores usuarios del Programa PRODESAL.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 28 Y 29 de Octubre de

790329

	2014
Gasto programado	\$1.300.000. (Un millón trescientos mil pesos). Cursos de Capacitación . Honorarios \$400.000.- . Materiales (antiparasitarios y jeringas para cada usuario) \$200.000.- . Movilización \$300.000.- . Alimentación \$400.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.300.000.- al centro de costos 14.16.02 Programa PRODESAL, Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

